

ANUNCIO

La Comisión Ejecutiva del Organismo Autónomo "Miguel de Cervantes", en sesión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

"5.- ASUNTOS VARIOS.-

5.E)- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONTRATACIÓN SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE CASETAS MODULARES PREFABRICADAS PARA SU USO COMO OFICINAS, CAMERINOS Y OTROS, EN LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA VIÑA ROCK 2010, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD.-

Se hace constar que en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas, existe error consistente en el objeto de ejecución de contrato y dice "merchandising", donde debe decir "casetas modulares prefabricadas para su uso como oficinas, camerinos, y otros ", entendiéndose que cualquier referencia por los licitadores al merchandising está referida a las casetas modulares.

Dada cuenta del expediente de contratación del suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de casetas modulares prefabricadas para su uso como oficinas, camerinos y otros, en la preparación y realización del Festival de Música Viña Rock en 2010, por procedimiento negociado, sin publicidad.

Resultando que por esta Comisión Ejecutiva, se procede a la apertura de las ofertas presentadas, que son ESTRUCTURAS TUBULARES EUROPA, S.L., GAM EVENTOS, S.L. y ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S.A.U.

Resultando que esta Comisión Ejecutiva, informa favorablemente de la adjudicación provisional del contrato a favor de GAM EVENTOS, S.L.

La Comisión Ejecutiva, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó:

1º.- Adjudicar provisionalmente el contrato del suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra, de casetas modulares prefabricadas para su uso como oficinas, camerinos y otros, en la preparación y realización del Festival de Música Viña Rock en 2010, por procedimiento negociado, sin publicidad, a favor de la mercantil GAM EVENTOS, S.L., en la cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (16.379,31 €), más IVA por importe de dos mil seiscientos veinte euros con sesenta y nueve céntimos (2.620,69 €) en el resto de condiciones exigidas en el pliego de cláusulas y en las ofertadas por la referida mercantil.

2º.- Requerir a la mercantil adjudicataria para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se publique la presente adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación a que se refiere la cláusula 10 del pliego, así como la garantía definitiva, por importe de 818,97 €."

Villarrobledo, 4 de febrero 2010
EL PRESIDENTE